

Ley 19188

Derecho: Educación

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: La Ley 19.188, promulgada el 7 de enero de 2014, regula la educación policial y militar. La educación policial y militar, en sus aspectos específicos y técnicos, estará a cargo de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, respectivamente.

Esta norma, si bien que regula las características específicas de estos tipos de educación, así como las instituciones encargadas de llevarla a cabo, reafirma las definiciones, fines y orientaciones generales de la educación plasmados en los artículos 1° al 11 de la Ley General de Educación (Ley 18.437, de 12 de diciembre de 2008).

Asimismo, de acuerdo a la Ley General de Educación, entre otros aspectos, en la educación policial y militar los aspectos curriculares generales y la selección de docentes se regirán por los mismos criterios y requerimientos que los niveles educativos correspondientes; los planes de estudio deberán contener las líneas transversales establecidas en el artículo.

Aprobación: 2014

Texto completo: Enlace (https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19188-2014)